



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

21 ABR. 2017

863

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 17 de abril de 2.017, enviada por el CLUB DE RODEO CHILENO “JORGE SOTO SANHUEZA” DE ANGOL, representado por su Presidente don PEDRO HOFFMANN LEON; quienes solicitan autorización para beneficio de RODEO OFICIAL TEMPORADA CHICA, para los días sábado 22 y domingo 23 de abril de 2.017.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 31 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase al CLUB DE RODEO CHILENO “JORGE SOTO SANHUEZA” DE ANGOL, representado por su Presidente don PEDRO HOFFMANN LEON, para realizar un beneficio de RODEO OFICIAL TEMPORADA CHICA, con venta de comidas típicas y expendio de bebidas alcohólicas, a realizarse en la Medialuna del Recinto SAMA, ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de esta ciudad, los días sábado 22 desde las 09:00 hasta las 22:00 hrs. y el día domingo 23 de abril desde las 09:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JENN/NHO/mfr.

#### Distribución:

- Pedro Hoffmann León, Pdte. Club de Rodeo Chileno “Jorge Soto Sanhueza” de Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

  
ANOTESE EN COMUNQUESE  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL